

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4959/OC-PE

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

CONSULTOR INDIVIDUAL: “**SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE SOLUCIONES DE TI** - *Especialista en Control y Calidad de Soluciones Tecnológicas*”

1. ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, en adelante EL PROGRAMA.

El Programa será Ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.

El Poder Judicial, en el Programa a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, con financiamiento reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión de Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

En ese contexto, en el Documento Equivalente del componente 1 del Proyecto¹ – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, se tiene a la Acción 1.2. Diseño e implementación del Sistema Expediente Judicial Electrónico con interoperabilidad, donde se propone el diseño e implementación de una solución tecnológica que abarque la creación de un expediente judicial así como su administración, agregando documentación digitalizada y/o generada desde la misma solución, entre otras características; por lo que se requiere un consultor individual de un especialista en Gestión de Soluciones de Tecnologías de la información - *Especialista en Control y Calidad de Soluciones Tecnológicas* para el análisis y diseño de sistemas para la fase de análisis, diseño y desarrollo del Software del EJE-Penal para el “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”, a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional y que cuente con la no objeción del Banco.

2. OBJETIVO

Contar con los servicios de un especialista en Gestión de soluciones de TI Especialista en Control y Calidad de Soluciones Tecnológicas para la fase de desarrollo del sistema de

¹ CUI N°2412556

expediente electrónico judicial de los procesos, en el marco del Nuevo Código Procesal Penal Peruano (NCP).)

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1. Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional – Código CUI 2412556.
- 3.2. El Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.
- 3.3. Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.
- 3.4. Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN2350-15).
- 3.5. Normas internas del Poder Judicial, en lo que corresponda.
- 3.6. Documento Equivalente correspondiente al Componente 1: “Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables” del proyecto “Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, en el Banco de Inversiones del Proyecto con CUI 2412556”

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance contempla el desarrollo de actividades de control y calidad de la implementación de las soluciones de Tecnologías de Información que se vienen implementando para la automatización de los procesos de la gestión del proceso penal con el nuevo sistema EJE Penal.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- 5.1. Coordinar con los equipos técnicos del Programa EJE Penal, de la Gerencia de Informática y del Programa EJE No Penal, para el desarrollo del alcance de la consultoría individual.
- 5.2. Desarrollar el modelo de control y gestión de las soluciones de Tecnologías de Información tomando como framework referencia el marco de trabajo COBIT.
- 5.3. Implementar los instrumentos COBIT para el control y gestión de las tecnologías de información que darán soporte a la sistematización de la gestión del proceso penal.
- 5.4. Realizar las coordinaciones y seguimiento técnico de las implementaciones de tecnologías de información para el desarrollo del nuevo sistema EJE y del ecosistema de servicios digitales de la nueva solución.
- 5.5. Implementar los indicadores de control y gestión de las TIC según el framework COBIT.
- 5.6. Presentar un informe técnico especializado al final de la consultoría con los resultados de la consultoría, según el alcance y características determinadas por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa EJE Penal.
- 5.7. Coordinación permanente con el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción, equipo técnico y consultores del Programa EJE Penal.
- 5.8. Otras actividades que asigne el responsable de equipo en el marco del objeto de la consultoría.

6. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de ciento cincuenta (150) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de ciento sesenta (160) días calendario.

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable son los siguientes:

Entregable	Detalle del entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/ 0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Producto 1, Esquema de acción COBIT para el control y gestión de las TIC que darán soporte a la sistematización de la gestión del proceso penal con el nuevo sistema EJE penal, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 11,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Producto 2, Integración a nivel de framework COBIT articulando con el ecosistema de los servicios digitales de la nueva solución, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 11,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
04	Producto 3, Desarrollo del Modelo COBIT para el control y gestión de las TICs consideradas para la implementación del nuevo sistema EJE Penal y el ecosistema de servicios de la nueva solución, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 11,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
05	Producto 4, Desarrollo y estandarización de los procesos de control y gestión de las TIC según framework COBIT, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 11,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

06	Producto 5, Implementación de los artefactos, instrumentos e indicadores COBIT para el control y gestión de las TICs del proyecto, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/ 11,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
----	---	--------------	---

Los entregables serán remitidos de manera física debidamente firmados y foliados. Asimismo, los archivos digitales en versión editable (Word, Excel, BD, otros) deberán remitirse a la cuenta de correo que se le comunique al consultor.

El plazo estimado para la emisión de la conformidad de cada entregable es de diez (10) días calendario.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Profesional en Ingeniería, Computación, Software, Sistemas, Electrónica o Informática o derecho o administración o a fin.
02	Estudios adicionales	Con estudios de Maestría en Gestión Pública o Maestría en Ingeniería o Maestría en Gestión de Proyectos o Maestría en Tecnología de Información o administración o afines.
03	Experiencia general	Contar con experiencia laboral mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.
04	Experiencia específica	Contar con experiencia laboral mínima de (04) en consultorías o prestador de servicios y/o coordinador y/o administrador y/o especialista y/o asesor y/o responsable en entidades del sector público o privado.
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno digital - Gestión de proyectos. - Metodologías ágiles.
06	Entrevista	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> - Dominio Temático. - Capacidad Analítica. - Capacidad para trabajar en equipo. - Iniciativa. - Vocación de servicio

8. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales del Poder Judicial que se requiera.

Se desplegará las actividades objeto de la consultoría según lo determinado en el plan de trabajo (entregable 1) aprobado por el Supervisor asignado.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del plan de trabajo, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo del alcance y actividades determinadas en los puntos 4 y 5, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

El consultor estará a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción. La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.²

10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/. 55,000.00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de ciento cincuenta (150) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de ciento sesenta (160) días calendario.

La forma de pago será por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 6, previa conformidad por parte del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso de que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.

² Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ

12. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

A continuación, se señalan las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19):

- 12.1. Distanciamiento social: Mantener al menos una distancia de 1.8 metros con otros individuos.
- 12.2. Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón (al menos durante 20 segundos), o con alcohol gel al 60%.
- 12.3. Ningún consultor podrá ingresar a las instalaciones de la Entidad en caso no cuente con mascarilla quirúrgica o comunitaria, o presente algún síntoma relacionado al COVID-19.
- 12.4. En caso de existir un sistema sanitizante en el punto de ingreso de las instalaciones de la Entidad, el consultor deberá hacer uso de éste, ya que contribuirá con la limpieza y desinfección de los zapatos.
- 12.5. En caso de la toma de temperatura haciendo uso de un termómetro infrarrojo al ingreso y salida de las instalaciones de la Entidad, se debe otorgar las facilidades que el caso amerite para la toma de temperatura por parte del personal encargado; en caso de incumplimiento, no se permitirá su ingreso a las instalaciones de la Entidad. No se permitirá el ingreso a aquellos consultores que presenten temperatura mayor a 38°C.
- 12.6. Se deberá tomar en cuenta las disposiciones generales sanitarias emitidas por el Gobierno, referente a los viajes al interior del país.